Combita, 13 de febrero de 2026

Mayor
JORGE GAMA DOZA
DIRECTOR CPAMSEB

ASUNTO: **JUSTIFICACION MODALIDAD DE SELECCION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.**

Que el objeto que la Entidad pretende contratar es PROCESO **150-SIE-002-26** para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PROCESADOS POR DEMANDA A PRECIOS UNITARIOS PARA LOS PP. ASADERO Y PANADERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB**, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el estudio previo y de los pliegos de condiciones en donde establece que el presupuesto es por valor de $**215.816.000,00 (Doscientos quince millones ochocientos Dieciséis mil pesos M/cte)**, el cual supera el tope de la mínima cuantía determinado para los procesos de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública y siendo estos el eje central de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, así mismo en el manual de contratación se establece que la adquisición de bienes de características técnicas uniformes procede a tener como fundamento la Modalidad de Selección Abreviada, invocando la causal "adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", prescrita en el literal a numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el CAPITULO II SECCIÓN 1 SUBSECCIÓN 2 artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 en donde se señala: "Procedimiento para la subasta inversa".

PU. BRIGITTE ALEJANDRA SAAVEDRA R
Responsable de Gestión Corporativa CPAMSEB

Proyectó: PU: Brigitte Alejandra Saavedra / Responsable de Gestión Corporativa
Fecha: 13 de febrero de 2026